



**CONSTANCIA DE NO
REALIZACIÓN AUDIENCIA N.133-2022**

**CUI 110016000050201936212
NI 363809**

**CLASE DE AUDIENCIA
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TERMINOS**

**DELITO
TRATA DE PERSONAS**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Bogotá, a los siete (7) días del mes de junio de dos mil veintidós (2.022), siendo la 11:15 a.m. se deja constancia de la no realización de la audiencia de formulación de imputación, asignadas a este Despacho Judicial a las 06:54 am del día, en atención a que, el peticionario Dr Víctor Julio Baron Correa, desistió de la diligencia.



Juzgado 16 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.

Para: Juzgado 17 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C.



Mar 07/06/2022 08:53

De: victor baron <victorbaron01@hotmail.com>

Enviado: martes, 7 de junio de 2022 8:45 a. m.

Para: Juzgado 16 Penal Municipal Funcion Control Garantias - Bogotá - Bogotá D.C. <j16pmgibt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; victorbaron01@hotmail.com <victorbaron01@hotmail.com>

Asunto: Desistimiento audiencia CUI 110016000050201936212 SILVIA YANEY CASTAÑEDA MEDINA

Señores

Juzgado 17 Penal Municipal con Función de Garantías de Bogotá.

E. S. D.

Deferente señor Juez.

VICTOR JULIO BARON CORREA, en mi calidad de Defensor Publico en representación de los intereses de la señora SILVIA YANEY CASTAÑEDA MEDINA, de manera atenta manifiesto al señor juez que el pasado 25 de mayo de 2022, mediante correo electrónico enviado al centro de servicios judiciales de Paloquemao, me vi en la obligación de DESISTIR de la presente audiencia de libertad en favor de CASTAÑEDA MEDINA, ya que el mismo centro de servicios me agendo dos audiencias de libertad para el mismo día, a la misma hora y con distinto despacho, lo cual me es imposible de cumplir, porque no puedo estar en dos juzgados diferentes realizando dos audiencias diferentes a la misma hora.

Por lo anterior reitero al señor Juez dar por desistida la solicitud de audiencia por imposibilidad de acudir a las fecha y hora programada por el centro de servicios de Paloquemao.

sin otro particular

VICTOR JULIO BARON CORREA.

Defensor publico.

317-3648562

victorbaron01@hotmail.com

por favor acusar recibido.

Por lo tanto, se devuelve la actuación al Centro de Servicios Judiciales del SPA, para lo de su cargo.

Cordialmente,

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria.